

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 69494-2015



Resolución Directoral N° 0193 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 03 JUN 2015

VISTO:

Carta N° 065-2015/ING-YUC del 19 de mayo del 2015; Informe N° 115/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 25 de mayo del 2015 y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

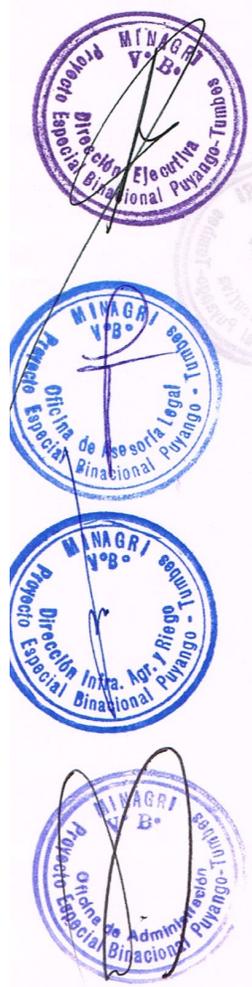
Que, mediante Carta N° 065-2015/ING-YUC del 19 de mayo del 2015, el Ing° Yonder Uriarte Carrasco – Supervisor de Obras, presenta el Tomo II METRADO Y PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10KV. TRIFÁSICO, PARA EL CAMPAMENTO DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, del Expediente Técnico SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10KV TRIFÁSICO PARA EL CAMPAMENTO DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, elaborado por el Ing° Mecánico Electricista José Manuel Guerra Maguiña, recomendando seguir con los trámites administrativos para su correspondiente regularización, al no haber encontrado observación alguna;

Que, con Informe N° 115/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 25 de mayo del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, encontrando conforme el Expediente Técnico "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10KV TRIFÁSICO PARA EL CAMPAMENTO DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, cuyo valor referencial asciende al monto de S/.262,520.44 (Dosecientos sesenta y dos mil quinientos veinte con 44/100 nuevos soles), con precios unitarios actualizados al mes de diciembre del 2014 y con un plazo de ejecución de 60 días calendario"; solicita al Director Ejecutivo del PEBPT su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 115/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;



Resolución Directoral N° 0193/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10KV TRIFÁSICO PARA EL CAMPAMENTO DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, cuyo valor referencial asciende al monto de S/.262,520.44 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos veinte con 44/100 nuevos soles), con precios unitarios actualizados al mes de diciembre del 2014 y con un plazo de ejecución de 60 días calendario"; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, iniciar las acciones administrativas correspondientes a efecto de elaborar el Expediente de Contratación, según lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

